DICTAMEN UOC Nº 156/2023

ASUNTO: Reparo a la verificación del Órgano de Control en relación al Contrato Nº 54/2021, suscrito con la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. con RUC Nº 80002899-6, en el marco del llamado a LPN N° 05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA" - ID 401.758

FECHA: 02 de noviembre de 2023.

Considerando las observaciones realizadas, conforme la **Nota DNC N° 6660/2023**, emanada de la DNCP en el marco de los expedientes 313227 y N° 31328; ambos referidos a la verificación de la ADENDA N° 3 del Contrato Nº 54/2021, suscrito con la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. con RUC Nº 80002899-6, en el marco del llamado a LPN N° 05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA" - ID 401.758 8, esta Unidad Operativa emite el siguiente dictamen ampliatorio, en el que se exponen los argumentos señalados por el Administrador del Contrato, y que justifican la lista de plazas que corresponden al Lote N° 9 y Lote N° 13.

Esta UOC no hará juicio de valor sobre los argumentos que resultan eminentemente técnicos, y que expresan la posición del Administrador del Contrato, y que han sido vertidas a los efectos de dar respuesta a las observaciones planteadas por el Órgano de Control, o sea la DNCP.

La finalidad del Dictamen, es la de explicar las circunstancias que rodearon la suscripción de la Adenda N° 3, y tal explicación o justificación se desprende del Informe Técnico plasmado en el Memo DI Nº 159/2023, que acompaña a la contestación de las observaciones.

En tal sentido, se señala que por **Memorándum UOC N° 425/2023**, de fecha 27/10/2023, se solicitó a la Dirección de Infraestructura, emitir un informe completo y ordenado acerca de las plazas afectadas por la ADENDA N° 3 en ocasión Contrato Nº 54/2021, suscrito con la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.

Por **Memorándum – D.I. N° 246/2023** de fecha 01/11/2023, la Dirección de Infraestructura presenta su respuesta al memorándum citado en el párrafo anterior, informando de la ejecución de la obra que transcripta literalmente dice: "*Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con relación al Memorándum U.O.C N° 425/2023, con el fin de remitir la información correspondiente al contrato N° 54/2021" Construcción y readecuación de plazas deportivas en el territorio de la Republica- 2da etapa"- ID 401.758, Lote 9 Paraguarí y Lote 13 Canindeyú, cuyo contratista es EDIVI S.A.*

A continuación, se detallan las plazas solicitadas inicialmente según contrato:

Ítem	*N° Lote*	*Municipio*	*Plaza*
1	*9*	*Carapeguá*	*Eudelio Baruja*
2	*9*	*Pirayú*	*Conquista*
3	*9*	*Yaguaron*	*San Roque*
4	*9*	*Escobar*	*Héroes del Chaco*
5	*9*	*Paraguarí*	*San Blas*
6	*9*	*Sapucai*	*La Estación*

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

7	9	Gral. Bernardino Caballero	Mcal. Francisco Solano López
8	9	Tebicuarymi	Ecológica
9	9	La Colmena	San Rafael
10	9	Acahay	Mcal Francisco Solano López
11	9	Caapucú	Espíritu Santo
12	9	Quiindy	Narciso Bracho
13	9	San Roque González	Virgen del Rosario
14	9	Mbuyapey	Julio Cesar Solís
15	9	Ybycui	Che Pueblo Porá 1
16	9	Ybytymi	**Sin Nombre**
1	13	Corpus Christi	Niños Mártires de Acosta Ñu.
2	13	La Paloma	Las Mercedes
3	13	Katuete	María Auxiliadora
4	13	Yvyrarobana	**Ex combatiente Genaro Cortaza**
5	13	Itanara	Municipal.
6	13	Francisco Caballero Álvarez Puente Kyha	Arnaldo Portillo
7	13	Puerto Adela	Puerto Adela
8	13	Ybypyta	Santa Luisa

Como se puede observar, las sombreadas en gris fueron rescindidas, las cuales suman una cantidad de 14 plazas y pertenecen en su totalidad al Lote N° 9- Paraguarí.

Las plazas señaladas con negrita no contaban con nominación o el sitio de ejecución fue modificado. En el caso de la plaza "Ex combatiente Genaro Cortaza" del municipio de Yvyrarobana, fue reemplazada por la "Plaza de las Madres", lo cual fue plasmado en la adenda N°1. En caso de la plaza de Ybytymi, se le denomino posteriormente Plaza Tte. 1° Héctor Luis Vera.

Posteriormente, en la Adenda N° 2 se procede con la rescisión de algunas plazas, y por consecuencia, el listado de plazas se resume en el siguiente cuadro:

Ítem	N° Lote	Municipio	Plaza
1	9	Carapeguá	Eudelio Baruja
16	9	Ybytymi	Tte. 1° Héctor Luis Vera
1	13	Corpus Christi	Niños Mártires de Acosta Ñu.
2	13	La Paloma	Las Mercedes
3	13	Katuete	María Auxiliadora
4	13	Yvyrarobana	Plaza de las Madres
5	13	Itanara	Municipal.
6	13	Francisco Caballero Álvarez Puente Kyha	Arnaldo Portillo
7	13	Puerto Adela	Puerto Adela
8	13	Ybypyta	Santa Luisa

Sin otro particular. Atentamente"

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Tomando en consideración los antecedentes detallados, tenemos que el Administrador del Contrato, en este caso la Dirección de Infraestructura, ha expuesto de forma individualizada dentro la lista a las plazas que corresponden tanto al Lote N° 9 como al Lote N° 13 del Contrato N° 54/2021

LOTE 9		
Ítem	**Municipio**	**Plaza**
1	Carapeguá	Eudelio Baruja
16	Ybytymi	Tte. 1° Héctor Luis Vera
LOTE 13		
1	Corpus Christi	Niños Mártires de Acosta Ñu.
2	La Paloma	Las Mercedes
3	Katuete	María Auxiliadora
4	Yvyrarobana	Plaza de las Madres
5	Itanara	Municipal.
6	Francisco Caballero Álvarez Puente Kyha	Arnaldo Portillo
7	Puerto Adela	Puerto Adela
8	Ybypyta	Santa Luisa

Así mismo, consta en las explicaciones brindadas por el Administrador del Contrato, respecto a las nominaciones de las plazas o el sitio de obras que fueron modificadas, de los cuales se puede cotejar que los datos expuestos en el informe de la Dirección de Infraestructura y transcriptas en este Dictamen, son correctos y están en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria (fondo y forma) correspondiente, por lo que en opinión de esta UOC, las mismas resultan regulares.

En tales condiciones y de lo expuesto en el presente Dictamen, y justificación emitida por el Administrador del Contrato, se procede a emitir el presente Dictamen ampliatorio, en respuesta a la observación hecha por el Órgano de Control, a través del SICP referidas a la ADENDA N° 3 del Contrato Nº 54/2021, suscrito con la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. con RUC Nº 80002899-6, en el marco del llamado a LPN N° 05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA" - ID 401.758

Atentamente.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República